



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 28 de Septiembre de 2021



VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 542/2021 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **Contratación Ingeniero Electro-Mecánica (EXP.302/2021)**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, y ante la solicitud, que obra en EXP.302/2021, de **Secretaría de Infraestructura** de realizar la contratación de horas de servicio de Ingenieros de diversas especialidades, Arquitectos y Dibujantes, y ante la sugerencia de **Departamento de Compras y Contrataciones** de realizar tales contrataciones en forma independiente, se solicita la contratación de horas de servicio de **Ingeniería Electro Mecánica**, especificándose requisitos, número de horas y montos ofrecidos por la UNViMe, y asimismo sugiriéndose la modalidad de Contratación por Concurso de Antecedentes.

Que a fs. 02 el **Sr. Rector** presta conformidad a lo solicitado.

Que a fs 03 **Secretaría de Hacienda y Administración** solicita se realice la afectación presupuestaria.

Que a fs. 04 se ha realizado la afectación presupuestaria.

Que de fs. 06 a fs. 09 se adjunta Pliego del Concurso de Antecedentes y es aprobado por las áreas pertinentes.

Que de fs. 10 a fs. 13 consta la invitación a participar en el Concurso a diversos profesionales.

Que de fs. 14 a fs. 73 consta la recepción de las ofertas correspondientes.

Que a fs. 74 se procede al Acto de Apertura de ofertas del Concurso de Antecedentes correspondiente, y se transcriben los datos obtenidos.

Que a fs. 74 vta se conforma la Comisión Evaluadora.

Que de fs. 75 a 78 la Comisión Evaluadora da su dictamen y establece la Orden de Mérito de los postulantes.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR en todos sus términos el listado presentado por la Comisión Evaluadora en su dictamen sobre los profesionales que han cumplimentado lo solicitado en el Concurso de Antecedentes para **Ingeniería Electro Mecánica**, haciendo constar que tal listado no responde a una orden de mérito, y que los mismos serán convocados cuando se requieran sus servicios según su perfil profesional y la tarea específica a realizar.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº462/2021

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Claudia Grando
alc. Secretaría de Hacienda
y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES



Araceli REINOSO
 Oficina Despacho
 Universidad Nacional de Villa Mercedes



	Nombre	DNI
1	Lucero, Walter Adrián	21.107.889
2	Zárate, Juan	24.719.082
3	Guerrero, Sergio Daniel	23.390.753
4	Libaak, Walter Cristian	25.191.518

ARTÍCULO 2º: La cantidad total de horas de servicio a contratar son cuatrocientas (400), distribuidas de la siguiente manera:

- a. Doscientas (200) horas de gabinete, y
- b. Cien (100) horas de campo.

Las mismas se adjudicarán entre los oferentes hasta completar ese total.

ARTÍCULO 3º: Los montos a liquidar son:

- Hora gabinete: \$ 880,00 (Pesos ochocientos ochenta).
- Hora de campo: \$ 980,00 (Pesos novecientos ochenta).

ARTÍCULO 4º: Monto total de la contratación: \$ 274.000,00 (Pesos doscientos setenta y cuatro mil), a abonar en virtud de los considerandos expresados *ut supra*.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida: R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 462/2021

C.P.N Claudia Alejandra GRANDO
 Directora Contable
 A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David BIVAROLA
 Rector
 Universidad Nacional de Villa Mercedes